



MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

**Integración de comisiones de postulación
para la elección de magistrados y magistradas
2019-2024, sin balance en materia de
diversidad y género**

1. Introducción

En los próximos meses, los tres poderes del Estado cambiarán de autoridades. Ocho nuevas bancadas integrarán el Congreso de la República, en total serán 160 diputados de 19 bloques legislativos que tendrán que reacomodar fuerzas, luego de que varios de los legisladores con altas cuotas de poder no lograron ser electos para integrar la novena legislatura que se inicia en el 2020. El Ejecutivo también tendrá nuevas autoridades en enero, cuando Alejandro Giammattei y César Guillermo Castillo tomen posesión de la presidencia y la vicepresidencia respectivamente, para un período de cuatro años.

Mientras, en el Organismo Judicial el cambio de autoridades tendrá lugar en dentro de dos meses: el 13 de octubre, fecha prevista para que asuman los nuevos magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Corte de Apelaciones (CA), para la administración 2019-2024.

La renovación de mandos en los tres organismos es de suma importancia, sin embargo, se corre el riesgo de que los nuevos administradores de justicia sean colocados en los cargos con el fin de favorecer a personas vinculadas a procesos judiciales de alto impacto político, y quienes puedan estarlo en el futuro, pues las autoridades de justicia son electas por diputados de esta legislatura, muchos de ellos señalados de actos de corrupción.

Las nuevas cortes deberán asumir un mes después de que el mandato de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) finalice sin opción a prórroga, por decisión unilateral del presidente Jimmy Morales. Se teme que las nuevas dinámicas políticas y el resultado de las elecciones generales y la elección de magistrados, traiga consigo un retroceso en la aplicación de justicia, sobre todo en los casos emblemáticos iniciados por el Ministerio Público (MP) y la CICIG en el 2015 contra funcionarios, políticos y empresarios señalados de actos de corrupción.

Por tal situación, el Movimiento Projusticia (MPJ) en su lucha por contribuir a la democracia del país, mediante la fiscalización de los procesos de elección de funcionarios, presenta un breve informe y análisis sobre la integración de las comisiones de postulación de candidatos a magistraturas de CSJ y CA, que incluye datos relevantes en cuanto al balance de género y diversidad que tendrían que tener las mismas, como importantes espacios de toma de decisiones.

Para el MPJ resulta toral que las comisiones de postulación tengan presencia sustantiva de las mujeres e inclusión y respeto por las comunidades de la diversidad, para avanzar en la modificación de los factores estructurales de discriminación y de desigualdad, sobre todo en el ámbito público.

2. Integración de las comisiones de postulación

Las comisiones de postulación para magistrados y magistradas de CSJ y CA, periodo 2019-2024, estarán integradas por 37 profesionales cada una.

La Constitución Política de la República (CPR) establece que los integrantes de la comisión de CSJ son: un representante de los rectores de las universidades legalmente establecidas, quien la preside; los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del país, un número equivalente -al número de decanos- de representantes electos por la asamblea del Colegio de Abogados y Notarios (CANG); y un número equivalente de magistrados titulares de salas de apelaciones.

La comisión para CA la integran representantes de los mismos sectores, excepto que, en lugar de magistrados de Apelaciones, participan magistrados de la Corte Suprema.

En esta ocasión, hay 12 facultades de derecho y ciencias jurídicas legalmente establecidas, por lo que doce (12) es el número de delegados por cada sector.

2.1. Convocatoria por el Congreso de la República

El periodo de los actuales magistrados de CSJ y CA finaliza el 13 de octubre de 2019. La Ley de Comisiones de Postulación (LCP) establece en su artículo 3 que el Congreso de la República debe convocar a la integración de las comisiones de postulación con cuatro meses de anticipación. Sin embargo, el 26 de febrero, el Congreso emitió el Acuerdo Legislativo 6-2019 mediante el cual convocó a la integración de las postuladoras, es decir, con 8 meses de antelación, al parecer, con la intención de asegurar el nombramiento de las magistraturas antes de la primera vuelta electoral, que tuvo lugar el 16 de junio.

La anterior inobservancia de la ley fue impugnada por Eleonora Muralles, presidenta de la asociación Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS), quien logró que la Corte de Constitucionalidad (CC) le otorgara el amparo que anuló la primera convocatoria y obligó al Congreso a convocar de nuevo en el tiempo legalmente establecido.

Es así como el 05 de junio de 2019, con el voto favorable de 84 diputados, el Congreso convocó de nuevo a la integración de las comisiones de postulación por medio del acuerdo legislativo 8-2019, que entró en vigencia el 12 de junio.

2.2. Nombramiento de presidentes de comisiones de postulación para CSJ y CA

El Foro de Rectores de Guatemala, que reúne a los rectores de las 15 universidades que operan legalmente en el país, nombró a los presidentes de las comisiones de postulación, en una reunión efectuada el 13 de junio, en el Salón del Pueblo del Palacio Legislativo, que duró menos de 25 minutos, lo que evidenció que existieron acuerdos previos.

En dicha sesión solo se observó la presencia de una mujer: Alba Aracely Rodríguez de González, vicerrectora académica de la Universidad Panamericana (UPana), quien presidió

la reunión, en sustitución del rector Mynor Augusto Herrera Lemus, de la misma casa de estudios, quien se excusó por asuntos personales.

Los rectores de las universidades Da Vinci (UDV) y Regional (URegional) no asistieron a la asamblea y se desconoce la razón de su inasistencia, mientras que la Universidad de San Pablo de Guatemala (USPG) envió a un representante.



Foto cortesía del Congreso de la República

Como presidente de la comisión que postulará a candidatos y candidatas de CSJ, se nombró al rector de la Universidad Mesoamericana (Umeso), Félix Javier Serrano Ursúa, propuesto por el rector de la Universidad del Valle (UVG), Roberto Moreno Godoy; mientras que, como presidente de la comisión que nominará candidatos a magistrados y magistradas de salas de apelaciones, fue electo el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Murphy Olympo Paiz Recinos, propuesto por el rector de la Universidad Rural (URural), Fidel Reyes Lee.

Los rectores sostuvieron por lo menos tres sesiones previas, en donde Reyes Lee ya había planteado la designación de Paiz Recinos para una de las comisiones.

El apoyo del diputado y rector Reyes Lee, para que el rector de la USAC, presidiera una de las comisiones, era estratégico, en virtud de que el proponente no solo es propietario y rector de la URural. También es accionista de la URegional, de tal suerte que incide el doble.

Por aparte, el rector de la UPana, Herrera Lemus manifestó su interés por presidir una postuladora, pero luego retiró su disposición por motivo de enfermedad de un familiar.

Ninguno de ellos convencía realmente a la mayoría de rectores, quienes, según los trascendidos, rechazaban a ambos por algunos vínculos y amistados no pertinentes en estos procesos. Murphy Paiz, por las relaciones construidas en su ruta hacia la rectoría de la USAC; y Herrera por su presunta amistad con el presidente Jimmy Morales. La mayoría de rectores se inclinaba por la dupla Félix Serrano y Roberto Moreno.

Sin embargo, Roberto Moreno Godoy declinó su participación, presuntamente porque está pendiente de resolver un caso judicial que afecta directamente a la UVG. Coincidentemente un día antes de la elección de rectores, se dictó sentencia en el caso por la muerte de tres estudiantes de dicha casa de estudios, en el lago de Izabal en el 2012, y debido a que dicho fallo podía llegar a apelación, el rector habría decidido no intervenir en los procesos de postulación.

En relación con esta instancia de rectores, cabe hacer notar que no hay rectoras. En esta ocasión participó incidentalmente una vicerrectora, de la UPana, pero este espacio suele ser de dominio masculino. Es válido decir que persisten las desigualdades en la educación superior en cuanto a nombramiento de autoridades, pues ninguna de las 15 universidades del país es dirigida por una mujer.

2.3. Decanos y decanas de las facultades de Derecho, integrantes de comisiones de postulación para CSJ y CA

Doce universidades cuentan con la carrera en Derecho o en Ciencias Jurídicas y Sociales disponible, cifra que determina la misma cantidad de representantes electos por parte del CANG y el número de magistrados y magistradas de CSJ o CA que integran ambas comisiones de postulación.

Actualmente, solo las facultades de Derecho de las universidades de Occidente (UdeO), y del Istmo (Unis) son dirigidas por una mujer.

Decanos y decanas 2019		
No.	Nombre	Universidad
1	Jary Leticia Méndez Maddaleno	Facultad de Derecho, Universidad del Istmo
2	Ana Mercedes Suasnávar Palma	Facultad de Derecho, Universidad de Occidente
3	Gustavo Bonilla	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala
4	Milton Estuardo Argueta Pinto	Facultad de Derecho, Universidad Francisco Marroquín
5	Jorge Guillermo Arauz Aguilar	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar Tiene cargo de decano de función pública
6	Luis Antonio Ruano Castillo	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mariano Gálvez

7	Luis Fernando Cabrera Juárez	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mesoamericana
8	Enrique Sánchez Usera	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Panamericana
9	Luis Roberto Aragón Solé	Facultad de Derecho y Justicia, Universidad de San Pablo de Guatemala
10	Mario Raúl García Morales	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rural
11	David Ricardo González Tablada	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Regional de Guatemala
12	Juan Carlos Rodil Quintana	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Da Vinci de Guatemala

2.4. Elección de magistrados de salas para integrar comisión de CSJ

El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones efectuó una asamblea el 27 de junio, en donde se eligió a los 12 integrantes de la comisión de postulación de candidatos y candidatas a magistraturas de la CSJ.

La sesión se realizó con algunos sobresaltos. Previo a la votación, el presidente de la Sala Primera de Femicidio, Noé Adalberto Ventura Loyo, anunció acciones legales contra la asamblea, por considerar que la convocatoria informal, vía correo electrónico y chat, constituyó una falta al principio de publicidad exigido por la LCP.

A criterio de Ventura Loyo, la convocatoria debió ser publicada en el diario oficial, razón por la que no participó del proceso de elección y se retiró del lugar, sin embargo, todos los presentes se dieron por convocados y se procedió con la postulación de las planillas.



Ventura Loyo denuncia vicios en el proceso de elección

A diferencia de procesos anteriores, para este evento se postuló una única planilla propuesta por los magistrados: Gilma Esperanza Valladares, Zonia de la Paz Santizo Corleto, Luis Mauricio Corado Campos, Jenny Nohemí Alvarado Tení y Wilbert Estuardo Castellanos; quienes indicaron que dicha planilla fue producto del consenso entre cinco grupos, sin especificar a qué grupos se referían.



Magistrados negociadores de la única planilla participante.

Es importante recordar la trayectoria e incidencias de dos de las magistradas negociadoras de la planilla. Gilma Esperanza Valladares, quien se considera encabezó la negociación, actualmente es representante titular de la Asamblea General de Magistrados de CA ante el Consejo de la Carrera Judicial (CCJ).

Fue mencionada por un testigo del caso por el saqueo del Banco de los Trabajadores (Bantrab), quien declaró que Valladares era la designada por el expresidente de la junta directiva del banco, Sergio Hernández, como la magistrada apoyada por el abogado Roberto López Villatoro, conocido como “El Rey del tenis”, actualmente procesado por influir en procesos de postulación. En una entrevista para Prensa Libre, Valladares reconoció que Hernández, procesado por lavado de dinero, peculado y asociación ilícita, fue su maestro y tutor profesional.¹

Mientras que, Santizo Corleto, como integrante de la Sala Tercera de Apelaciones, participó en el fallo que anuló la sentencia dictada contra los exdirectivos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), implicados en el caso por corrupción conocido como IGSS-PISA;² también avaló el cierre provisional del caso contra el exministro de la Defensa, Williams

¹ <https://bit.ly/32HC5Lh>

² <https://bit.ly/2GYU3zG>

Mansilla, señalado de haber autorizado la entrega de un bono de responsabilidad de Q50 mil mensuales al presidente Jimmy Morales;³ entre otros fallos cuestionados.

2.4.1. Integrantes de planilla única

La planilla electa está integrada por nueve magistrados y tres magistradas, la mayoría de diferentes salas de apelaciones:

No.	Nombre	Sala que integra
1	Romero Monterrosa Orellana	Sala Regional Mixta de Jalapa
2	Fausto Maldonado Méndez	Sala Quinta de Trabajo
3	Dixon Díaz Mendoza	Sala Tercera del Ramo Civil
4	Edwin Roberto Ruano Martínez	Sala Segunda de Mayor Riesgo
5	Harold Estuardo Ortiz Pérez	Sala Segunda de Mayor Riesgo
6	Jorge Alberto González Barrios	Sala de la Niñez y Adolescencia
7	Miguel Enrique Catalán Orellana	Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo
8	Gustavo Adolfo Samayoa Romero	Sala Segunda de Familia
9	Nicolás Cuxil Güitz	Sala Regional Mixta de Izabal
10	Cathy Rossana López Rodríguez	Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo
11	Aracely Amaya Fabián	Sala Quinta de Trabajo
12	Wendy Angélica Ramírez López	Sala Mixta de Escuintla



Miembros de la planilla electa

Como se puede observar, solo coinciden de una misma estructura, la sala segunda de mayor riesgo, los ahora magistrados postuladores Harold Ortiz y Edwin Ruano.

³ <https://bit.ly/2NNk0Z1>

La planilla única resultó electa con 117 votos favorables, seis votos fueron nulos. En total participaron 123 magistrados y magistradas.

Entre los 12 figuran algunos magistrados cuyas resoluciones e independencia han sido cuestionadas, o se reprocha algunas actividades previas a que ejercieran la judicatura. Entre ellos se menciona a Romeo Monterrosa Orellana, quien junto a sus compañeros de sala fue denunciado por pobladores de Jalapa, y es señalado de proteger al alcalde de ese municipio Mario Estrada Ruano, al desestimar antejuicios presentados en su contra⁴, además de haber defendido a dos implicados en el caso Parlacen.

Harold Estuardo Ortiz Pérez fue denunciado por abuso de autoridad y prevaricato, por favorecer desde el pleno de la CSJ al diputado Felipe Alejos.⁵ Edwin Roberto Ruano Martínez resolvió otorgar medidas sustitutivas a favor de los Bitkov,⁶ una caución económica de Q50 mil; mientras que la sala que integra Miguel Enrique Catalán Orellana otorgó un amparo que detuvo la cancelación del partido oficial FCN-Nación, por no reportar gastos de campaña en el 2015.⁷

2.4.2. Acciones legales contra la elección de magistrados

Tal y como lo anunció en la sesión, el magistrado Ventura Loyo presentó una acción de amparo para dejar sin efecto la elección de los integrantes de la comisión de CSJ.

Alegó la falta de publicidad de la convocatoria y la falta de revisión de las calidades de los electos en la asamblea general⁸, esto último porque se incumplió con la verificación de requisitos para participar. La junta directiva del Instituto de Magistrados dio por cumplida la formalidad cuando, por recomendación de la magistrada Benicia Contreras, los miembros de la planilla pasaron al frente para dar a conocer su nombre completo, lugar de trabajo, carencia de sanciones y años de ejercicio profesional.

El segundo amparo fue interpuesto por Eleonora Muralles de FADS, auxiliada por los abogados Elvyn Díaz y Sofía Castañeda, con el que se denuncia que en dicha asamblea se inobservaron principios constitucionales como: el debido proceso, legalidad y certeza jurídica, al haber incumplido con el mandato de revisar las calidades de los electos, pues se cuestiona la idoneidad y honorabilidad de algunos de los integrantes.

Además, señala que, con la negociación de una planilla única, se violó el espíritu de la LCP sobre la representación de minorías como mecanismo democrático⁹. Ambas acciones están en trámite.

⁴ <https://bit.ly/2KOtQY4>

⁵ <https://bit.ly/2XdQIYp>

⁶ <https://bit.ly/2YZIS18>

⁷ <https://bit.ly/2OSBTWU>

⁸ <https://bit.ly/2H4bhf3>

⁹ <https://bit.ly/2KD3pCg>

2.5. Magistrados de CSJ integrantes de comisión para CA

En consecuencia del número de decanos, también son 12 los magistrados de la CSJ que deben integrar la comisión de postulación de candidatos a magistrados de CA. Actualmente son 12 los integrantes del pleno de la CSJ, debido a la suspensión del cargo de Blanca Aída Stalling, procesada por tráfico de influencias.

Aunque la magistrada Silvia Valdés renunció de manera irrevocable a su cargo, tendrá que integrar la comisión en tanto que el Congreso no de por aceptada su dimisión. De aceptarla antes de iniciadas las sesiones de trabajo de la comisión, el Congreso deberá elegir a su sustituto o sustituta entre la lista de siete candidatos que quedan de la nómina del proceso efectuado en el 2014; de no hacerlo de inmediato, la postuladora no estaría integrada como lo manda la CPR.

Actualmente el pleno de la CSJ está integrado por 5 magistradas y 7 magistrados:

No.	Magistrados y magistradas de CSJ que integrarán comisión de CA
1	Silvia Patricia Valdés Quezada
2	Nery Oswaldo Medina Méndez
3	Vitalina Orellana y Orellana
4	Delia Marina Dávila Salazar
5	Josué Felipe Baquix Baquix
6	Sergio Amadeo Pineda Castañeda
7	Silvia Verónica García Molina
8	Ranulfo Rafael Rojas Cetina
9	José Antonio Pineda Barales
10	Nester Mauricio Vásquez Pimentel
11	María Eugenia Morales Aceña
12	Manuel Reginaldo Duarte Barrera

2.6. Elección de representantes del CANG

Las elecciones de los representantes del CANG se llevaron a cabo el día 26 de julio, en donde fueron electos un total de 24 representantes que integrarán las comisiones de postulación, 12 para cada una. La actividad se realizó en diferentes sedes departamentales y, en la ciudad capital, se realizó en el salón Guatemala, del Parque de la Industria.

El Tribunal Electoral del CANG inscribió un total de 21 planillas: 10 para CSJ y 11 para CA. En estos procesos, de acuerdo a la ley se aplica el método de representación de minorías, por lo que el voto estuvo disperso, en virtud de existir tantas planillas. Hubo planillas que no obtuvieron escaño alguno; y, la que más obtuvo, conquistó tres puestos.

Se puede observar que en estos procesos se mantiene el clientelismo para obtener votos, así como la multiplicidad de planillas, eso con la finalidad de que los dirigentes gremiales, puedan colocar aliados y seguidores en diferentes planillas, y así poder maniobrarlos en las comisiones de postulación.



Las planillas llevaron edecanes, bebidas y comida para cortejar el voto de sus colegas, en las elecciones del CANG



En las 21 planillas resalta el liderazgo gremial del exrector y exdecano Estuardo Gálvez, con el Grupo Ética y Derecho, que postuló a los integrantes de la planilla 7. En total, con el respaldo de litigantes y académicos y, según trascendió, con el voto de abogados militantes del partido UNE, esta planilla alcanzó 6 escaños: 3 en cada comisión.

Seguidamente, resalta el liderazgo de abogados como Juan Carlos Godínez, quien impulsó a la planilla 2; y del grupo dominante entre los directivos y exdirectivos del CANG, entre ellos se menciona a Luis Ruiz de la planilla 3 (además, Ovidio Orellana y Erick Castillo cercanos a esa planilla).

Cabe mencionar que el presidente del CANG ha aclarado insistentemente que está dedicado a sus labores como directivo del gremio y que no se ha involucrado en la campaña de elección de postuladores.

El caos es que ambas planillas alcanzaron igual número de escaños: 2 por cada comisión.

Otro dirigente gremial que al parecer manejaba mucho arrastre, pero al final solo obtuvo un escaño en cada comisión, es el exmagistrado de la Corte de Constitucional y exfiscal general, Héctor Hugo Pérez Aguilera, quien contó con el respaldo del presidente de la CSJ, Nester Vásquez, y un nutrido grupo del Poder Judicial. Sin embargo, pese a tanta campaña, sus resultados fueron exiguos.

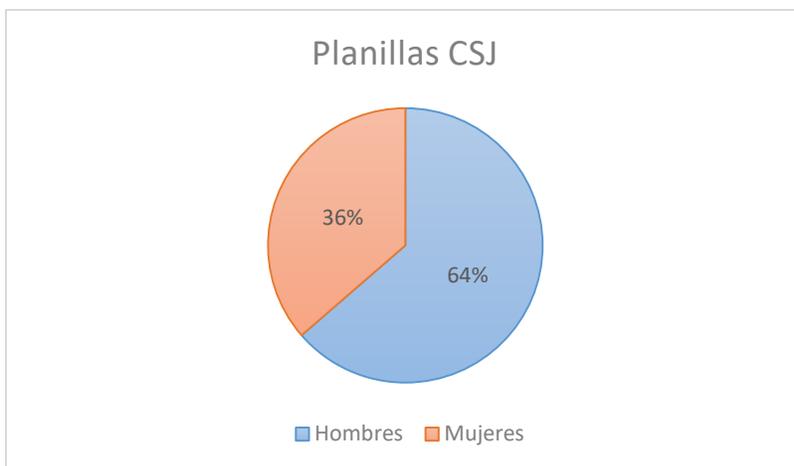
Igual de pobres los resultados de otros dirigentes gremiales como Fredy Cabrera, Alfredo Cabrera, excandidato presidencial de TODOS; y Roberto López Villatoro, alias El rey del tenis; y de algunos financistas como Gustavo Herrera. En cuanto a Gustavo Alejos, también considerado operador y finanzas con gran incidencia en estos procesos, se le atribuye cercanía con el exrector Estuardo Gálvez y gente de la UNE que habría movido votos para la planilla 7.

En resumen, corrientes lideradas por Estuardo Gálvez, Godínez, Luis Ruiz, principalmente, han ganado escaños en las postuladoras. Cuánto crecerá su incidencia en las dinámicas de cada comisión y en las votaciones para nominar dependerá de alianzas y negociaciones. Lo que se negocia son nombres y números, cuántos candidatos, cuántas candidatas, quiénes en este listado, quiénes en el otro listado.

2.6.1. Participantes

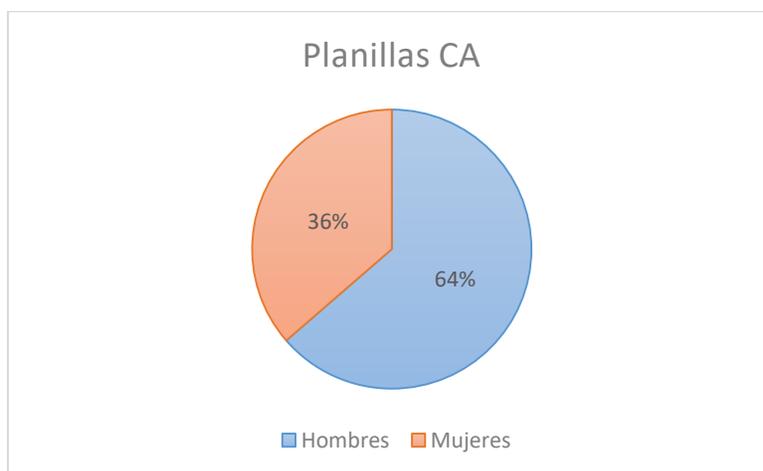
En total, para CSJ participaron 120 candidatos (10 planillas), de los cuales 43 son mujeres, de lo que se puede apreciar que el porcentaje de participación de las mujeres fue del 36%.

Planillas CSJ	
Hombres	77
Mujeres	43
Total	120



Para la Corte de Apelaciones participó un total de 132 candidatos, de los cuales 48 son mujeres, el porcentaje de participación de las mujeres fue del 36%.

Planillas Corte Apelaciones	
Hombres	84
Mujeres	48
Total	132



A pesar de que para Corte de Apelaciones había una planilla menos, el porcentaje de participación de las mujeres fue el mismo, con el 36%.

2.6.2. Representantes del CANG electos

Los representantes del CANG que integraran las comisiones de postulación de CSJ fueron elegidos de una cifra repartidora de 717:

Planilla	Votos	Cargos adjudicados
Planilla 7	2,167	3
Planilla 2	1,718	2
Planilla 3	1,520	2
Planilla 10	1,113	1
Planilla 4	857	1
Planilla 5	821	1
Planilla 6	758	1
Planilla 1	717	1
Planilla 8	393	0
Planilla 11	331	0
Planilla 9	42	0
Total	10,437	12

Siendo las personas electas:

Planilla	Representantes
Planilla 7	 Fernando Antonio Chacón Urizar  Julio César Cuyuch Tuj  Alicia del Carmen Franco
Planilla 2	 Jorge Emilio Morales Quezada  Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Planilla 3	 María Eugenia Erazo de Urzúa
	 Luis Gilberto Chigua Calderón
Planilla 10	 Alejandro Arenales Farner
Planilla 4	 Myriam Eugenia López Miyares
Planilla 5	 Erick de Jesús Catalán Ortiz
Planilla 6	 Adolfo Quiñónez Furlán
Planilla 1	 Dennis Billy Herrera Arita

Los representantes del CANG para Sala de Apelaciones, fueron elegidos de una cifra repartidora de 722:

Planilla	Votos	Cargos adjudicados
Planilla 7	2,178	3
Planilla 2	1,725	2
Planilla 3	1,579	2
Planilla 10	879	1
Planilla 5	818	1
Planilla 4	785	1
Planilla 6	733	1
Planilla 1	722	1
Planilla 9	471	0
Planilla 8	390	0
Planilla 11	309	0
Total	10,589	12

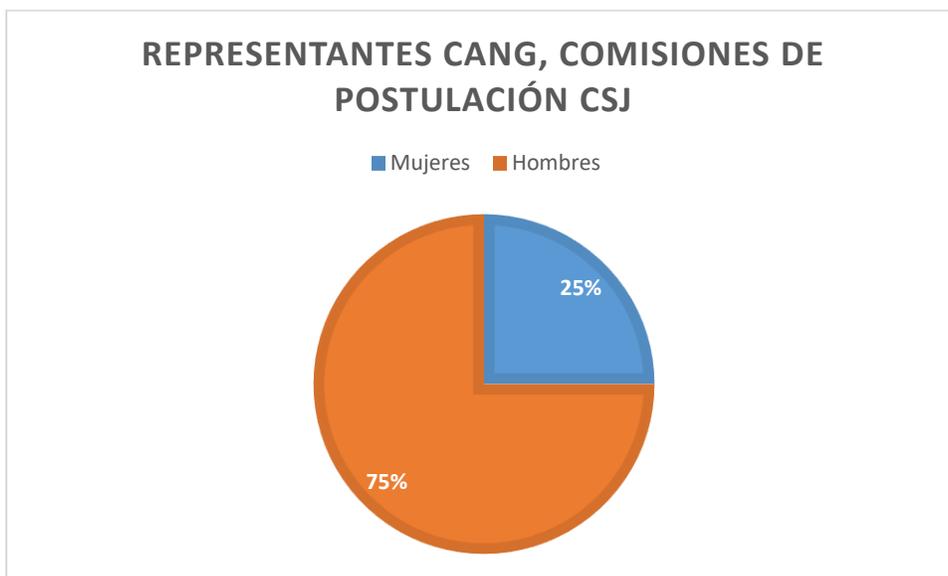
Siendo las personas electas:

Planilla	Representantes
Planilla 7	 <p>Lidia Judith Urizar Castellanos</p>  <p>Norma Beatriz Santos Quezada</p>  <p>Hugo Enrique Cabrera Navas</p>
Planilla 2	 <p>Carlos Alfredo Jáuregui Muñoz</p>  <p>Jennifer Candelaria Dell'Acqua Lima</p>
Planilla 3	 <p>Luis Fernando Ruiz</p>  <p>Carlos Aníbal Hernández Martínez</p>
Planilla 10	 <p>Gladys Verónica Ponce Mejicanos</p>
Planilla 4	 <p>Gloria Elizabeth Ortiz Mérida</p>
Planilla 5	 <p>Olga del Rosario Alfaro Pineda</p>
Planilla 6	 <p>Henry Giovanni Dubón Ruano</p>
Planilla 1	 <p>Juan Salvador Soto Hernández</p>

De esta forma quedaron integradas las comisiones de postulación para magistrados de CSJ y Corte de Apelaciones, siendo la representatividad de las mujeres en un 25% para CSJ y en 50% para Corte de Apelaciones.

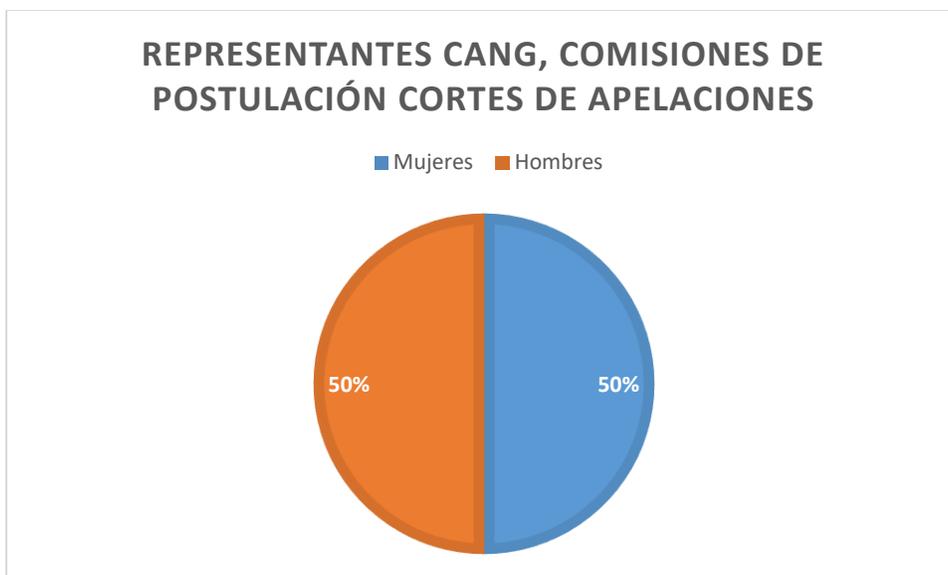
Representantes CANG - CSJ

	3
	9
TOTAL	12



Representantes CANG - Corte de Apelaciones

	6
	6
TOTAL	12



3. Análisis sobre el balance en materia de género en la integración de las comisiones de postulación

La participación de las mujeres ha cobrado mayor visibilidad en el ámbito político en los últimos años. La igualdad de género es parte de la agenda pública a nivel mundial, ha quedado plasmada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como parte de la ruta hacia el desarrollo.

En el plano normativo, Guatemala también se ha comprometido a promover la igualdad de género, a través de la CPR y de la aprobación de tratados internacionales¹⁰ en la materia.

¹⁰ La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue aprobada por el Decreto Ley 49-82 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará, que fue aprobada por el decreto 69-94 del Congreso de la República. También ha sido asumido en el plan de desarrollo nacional, Plan K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Sin embargo, en la práctica Guatemala es uno de los países con más baja representación¹¹ femenina en América Latina y el Caribe.

A enero de 2019, el país se posicionó en el puesto 160, con un 6.7%¹² de representación de mujeres en cargos ministeriales, junto a países como Guinea Ecuatorial, Omán y Sri Lanka. Mientras que ocupa el puesto 110 en el caso de mujeres parlamentarias con un 19.0%¹³.

Las comisiones de postulación son un ejercicio político-democrático muy propio de Guatemala, pero que también refleja las desigualdades sociales y obstáculos que la mujer encuentra en el país para el ejercicio real de sus derechos.

En las comisiones que postularán candidatos a magistrados en este 2019, la participación de la mujer en porcentajes es más alta que en otros espacios políticos, no obstante, el alcance de la equidad aún mantiene una brecha importante y este espacio es efímero, en tanto la delegación de postular es una acción transitoria.

La diversidad de género no sólo abarca al hombre y la mujer, también incluye a todas las personas que no son heteronormativas y que integran la comunidad de la diversidad sexual, con sus diferencias en orientación, identidad y expresión de género.

No obstante, en Guatemala hablar de su inclusión y visibilización a nivel jurídico-político aún constituye un tabú. Existen excepciones en el Congreso de la República¹⁴ que tiene avances incipientes en la materia, pero que aún no son extrapolables a otros ámbitos de la vida pública, entre ellos las comisiones de postulación.

De los 37 comisionados encargados de elegir a los magistrados de la Corte Suprema solo 8 son mujeres, lo cual representa un 21.6%. En el caso de las cortes de apelaciones, hay 13 comisionadas mujeres que representan el 35.1% del total.

Las instituciones que tienen más presencia masculina son las universidades. De los 12 decanos de las facultades de derechos, sólo dos son mujeres. La comisión encargada de elegir magistrados de apelaciones tiene más presencia femenina por su integración con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Si bien, las mujeres se han ido posicionando en puestos de poder político y el Estado ha avanzado a nivel normativo y en algunos aspectos institucionales, Guatemala aún no cuenta con legislación que obligue al Estado a establecer cuotas de participación para las mujeres.

¹¹ Bareiro, Line y Lilian Soto. La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe hispano. ONU Mujeres, 2015. Págs. 70 y 71. Disponibilidad y acceso: (<https://bit.ly/2R2iHm8>). Consultado el 09-08-2019.

¹² Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. Mujeres en la política: 2019. Disponibilidad y acceso: (<https://bit.ly/2xnjQfN>). Consultado el 08.08.2019.

¹³ *Loc. Cit.*

¹⁴ La diputada Sandra Morán fue la primera congresista lesbiana que aceptó abiertamente su orientación sexual. En la siguiente legislatura tomará posesión Aldo Dávila, el primer hombre gay en el Congreso, postulado por el partido Winaq.

Esta realidad tiene como efectos que los porcentajes de integración de los órganos políticos son muy variantes y oscilan de acuerdo con factores coyunturales o casuísticos, no como una política institucional con resultados estables. De modo que hay una “participación histórica con efecto sube y baja en la representación de mujeres en Guatemala”¹⁵.

Por otro lado, la equidad va más allá de las cuotas. No se trata de llenar escaños en órganos de participación democrática, la equidad implica que las mujeres que integran los distintos entes políticos sean elegidas por sus méritos y experiencia, que tengan una participación plena, con voz y voto. El reto en este proceso de postulación es que las comisionadas sean escuchadas y participen con pleno poder de decisión y de forma independiente¹⁶.

La igualdad sustantiva debe ser la meta en la promoción de la participación de las mujeres en ámbitos políticos y esta debe reflejarse, según la CEDAW¹⁷, en igualdad de oportunidades, igualdad acceso a esas oportunidades y en igualdad de resultados para asegurar un ejercicio democrático realmente equitativo.

¹⁵ Bareiro, Line y Lilian Soto. Óp. Cit. Pág. 70.

¹⁶ Existen cuestionamientos referentes a que al menos tres comisionadas fueron posicionadas para representar a un pariente masculino con poder político. Estas prácticas dañan la transparencia de los procesos y denigran los esfuerzos y logros en el largo camino de promover la inclusión de género.

¹⁷ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. CEDAW en 10 minutos. Págs. 19 y 20. Disponibilidad y acceso: (<https://bit.ly/2MYVthi>). Fecha de consulta 10.08.2019.